



## **BASES PARA LA SOLICITUD DE LA SALA “TORRENE ARETOA” PARA ARTISTAS GETXOZTARRAS DURANTE EL AÑO 2012**

El Aula de Cultura de Getxo, gestor de la Sala de Exposiciones “Torrene Aretoa”, y como una línea más de actuación a la hora de programar las exposiciones de dicha sala, quiere promocionar la participación de los artistas getxoztarras. Para ello, lanza una convocatoria a todos aquellos artistas del municipio que quieran exponer en “Torrene Aretoa” durante el año 2012.

Entre las solicitudes recibidas, se seleccionarán tres propuestas. La selección de las mismas, se llevará a cabo por un comité de selección formado por personas acreditadas y expertas en artes plásticas que sean conocedoras de la realidad artística del municipio.

### **A.- ESPACIO EXPOSITIVO**

La Sala de Exposiciones de Torrene es un espacio con una superficie de 145 m<sup>2</sup> y con una longitud de pared expositiva de 30 m. aproximadamente. Está situada en un lugar estratégico dentro del barrio de Algorta, en la zona peatonal, cerca de la Avda. Basagoiti y del mercado municipal.

La iluminación está compuesta por focos y rieles de iluminación.

El horario de apertura al público es el siguiente:

De lunes a viernes de 11:00 a 13:00 h. y 17:00 a 20:0 h.

Sábados: de 12:00 a 14:00 h. y de 18:00 a 21:00 h.

Domingos: de 12:00 a 14:00 h.

### **B.- PARTICIPANTES**

1 Pueden solicitar la Sala “Torrene Aretoa” para realizar exposiciones de índole artística únicamente todos aquellos artistas mayores de edad que acrediten que han nacido, residen o desarrollan su actividad laboral en el municipio de Getxo.

2. Los interesados/as deben presentar una propuesta individual o colectiva del proyecto de exposición artística que pretenden realizar.

3.- Cada participante o equipo puede presentar una única solicitud. En caso de proponerse una exposición colectiva se deberá acreditar la vinculación con Getxo de todos los componentes del colectivo solicitante.

### **C.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Para poder participar en la selección, se debe entregar en un sobre cerrado la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción adjunto rellenado y firmado por el/la solicitante.
- Currículum vitae del artista o artistas integrantes del proyecto.
- Fotocopia del DNI, Certificado de empadronamiento o de empresa que acredite que la persona o personas solicitantes han nacido, residen o desarrollan su actividad laboral en Getxo.
- Forma de contacto (teléfono, correo electrónico y correo postal)
- Dossier completo del proyecto que debe incluir:



- o Título de la exposición, si lo tuviera.
- o Justificación del proyecto expositivo: argumento y discurso .
- o Diseño expositivo (anteproyecto), adaptado a la Sala Torrene Aretoa.
- o Listado de piezas / instalaciones que componen la exposición, con foto o boceto y descripción, que incluya un mínimo de cinco obras y un máximo de 15, debidamente catalogadas (título, año de realización, técnicas y medidas, etc.), así como cualquier documento que, a juicio del solicitante, permita valorar mejor la exposición que se pretende realizar.

Toda la documentación requerida, se enviará en sobre cerrado por correo postal certificado, mensajería a cargo del remitente o podrá entregarse en mano en la sede del Aula de Cultura de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 18:00 h.

La duración de cada exposición, será de UN mes aproximadamente, y las fechas de exhibición serán concertadas entre el expositor y el Aula de Cultura de Getxo.

#### **D.- PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Con el fin de poder llevar a cabo una planificación con tiempo suficiente los proyectos expositivos podrán presentarse entre el 1 de octubre al 30 de noviembre del año 2011. Serán aceptados aquellos sobres en los que conste el sello de esa fecha, ya sea por vía postal o por mensajería. No se admitirán los proyectos que lleguen fuera de plazo.

#### **E.- RESPONSABILIDADES DEL AULA DE CULTURA**

El Aula de Cultura se hace cargo de los siguientes apartados:

- Producción de elementos de difusión: paneles explicativos, rotulación en sala, trípticos etc.
- Desarrollo y estrategia de comunicación y relación con los medios, elaboración del dossier de prensa y otros documentos de divulgación.
- Transporte de la obra (ida y vuelta).
- Vigilancia y atención al público.
- Mantenimiento y limpieza de la sala.
- Edición de un catálogo formato 165x235 mms, compuesto de 16 páginas incluidas portadas.

#### **F.- FUNCIONES DEL ARTISTA SELECCIONADO/A**

- Presentación de sus obras en perfecto estado e instalación de las mismas en la sala.
- Dirección presencial en la sala durante el montaje y desmontaje de la exposición
- Coordinación de la logística de transporte de ida y vuelta de las piezas.
- Diseño de iluminación y detalles expositivos necesarios.
- Participar activamente en la inauguración de la exposición, en la atención de los medios de comunicación y actividades paralelas a la exposición si las hubiera (conferencias, mesas redondas, etc.).
- Los/as artistas seleccionados asumirán la responsabilidad mantener la sala en las mismas condiciones en que se encontraba antes de la realización de la exposición, asumiendo los gastos derivados de aquellos desperfectos o alteraciones ocasionadas por su uso.



- Cada artista deberá respetar las condiciones de exhibición de la sala, dotada de un sistema de perfilera metálica con sus correspondientes varillas de suspensión con clips y bajo ningún concepto, se podrá clavar, taladrar o pintar sobre las paredes de la sala.
- Los/las artistas no podrán efectuar ninguna indicación visible del precio de las obras expuestas.

#### **G.- JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para la evaluación de los proyectos presentados se constituirá un comité de selección formado por personas acreditadas y expertas en artes plásticas que sean conocedoras de la realidad artística del municipio. Actuará como secretario el Director del Aula de Cultura de Getxo o persona en quien delegue. El comité de selección examinará las propuestas presentadas, y basándose en el interés de los valores artísticos (formales y de contenido), resolverá la selección de los/las tres artistas que expondrán durante el año 2012.

Todas las obras que forman parte del dossier presentado deberán estar a disposición de la comisión evaluadora en el momento que se proceda a la selección.

Quedarán excluidos de selección todos aquellos proyectos que por sus contenidos fomenten cualquier forma de discriminación por motivos de raza, sexo, religión o cualquier otra que atente contra los derechos fundamentales de la persona.

La resolución de la convocatoria se notificará a todos los/as solicitantes antes de la primera quincena del mes de enero de 2012.

El Jurado valorará la calidad y originalidad de los proyectos tanto en función del tema elegido como del desarrollo del proyecto expositivo y su adecuación a la Sala "Torrene Aretoa".

Esta convocatoria podrá quedar desierta en caso de que ningún proyecto cumpla con los requisitos establecidos en las bases o se considere que no se adapta a las líneas de actuación del Aula de Cultura de Getxo.

Para solicitar más información, imágenes y planos del espacio pueden ponerse en contacto con el Aula de Cultura de Getxo a través del siguiente e-mail: [igarate@getxo.net](mailto:igarate@getxo.net).

#### **H.-DEVOLUCION DE PROYECTOS**

Los dossieres no seleccionados deberán ser retirados por sus propietarios antes del 31 de marzo de 2012 en el Aula de Cultura de Getxo, Villamonte A 8, bajo. A partir de esa fecha se entenderá que se renuncia a ellos a favor del Aula de Cultura, que les podrá dar el destino que considere más oportuno.

#### **I.-ACEPTACION DE LAS BASES**

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas bases. La resolución del comité de selección será inapelable y el Aula de Cultura de Getxo se reserva el derecho a interpretar las bases y a resolver cualquiera posible incidencia que pueda surgir.